



Resolución nº 11

AG-2015-RES-11

Asunto: Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal – INTERPOL (OIPC-INTERPOL) y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos – Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (COMJIB-IberRed)

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 84ª reunión, celebrada en Kigali (Ruanda) del 2 al 5 de noviembre de 2015,

TENIENDO PRESENTE el artículo 41 del Estatuto de INTERPOL,

CONSIDERANDO los resultados positivos obtenidos a raíz de la cooperación entre, por un lado, INTERPOL y, por otro, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), desde que el 15 de octubre de 2012 ambas partes firmaran un acuerdo de cooperación de tres años de duración,

CONVENCIDA de la necesidad de establecer un marco permanente de cooperación en materia penal entre ambas organizaciones.

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2015-RAP-07,

ESTIMANDO que el proyecto de acuerdo de cooperación que figura en el anexo 1 de dicho informe es conforme con los intereses y las normas de la Organización,

AUTORIZA al Secretario General a firmar, en nombre de la OIPC-INTERPOL, dicho proyecto de acuerdo de cooperación.

Aprobada